

## REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 018 DE 2018

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE – REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 3 y el numeral 2.1 y 3.13 del Acuerdo Regional 007 de 2015.

## CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa y Financiera, mediante certificación del 11 de enero de 2018, indica que analizada la hoja de vida de RAÚL GARCÍA BUSTOS identificado con cédula de ciudadanía 12.196.769, acredita los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02, asignado mediante Resolución 002 de 2015 al despacho de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Regional 04 de 2017, indica que se cuenta con los recursos requeridos para el pago de salarios, prestaciones y contribuciones inherentes a la nómina de la planta de personal para la presente vigencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a RAÚL GARCÍA BUSTOS identificado con cédula de ciudadanía 12.196.769, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02 asignado mediante Resolución 002 de 2015 al despacho de la Dirección Ejecutiva de la RAPE Región Central, con una asignación básica mensual de \$9.801.681.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 7 FNF 2018

DIEGO GARCÍA BEJARANO

Elaboró: Claudia Nataly Pinzón Rueda -- Profesional Universitario - Responsable de Bienestar

Revisó: Edna Patricia Rangel Barragán – Directora Corporativa Revisó: Juan Manuel Pinzón Cáceres– Asesor Jurídico